FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (ARTICULOS DE FERRETERIA)

CONTRATO Nº 112 /2015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ**, con **C.I. Nº 1.025.053**,en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, con **C.I. Nº 2.462.319**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **HORACIO DI PARDO ARMELE,** con **C.I. Nº 1.357.337,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Avda. Perón esq. El Trabajador – de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (ARTICULOS DE FERRETERIA)"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura del Concurso de Ofertas FAP N° 17/2015,conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	5	0	0	390	10	1	99	19.991.450
2015	2	2	2	0	390	30	1	99	39.999.850
2015	2	2	3	0	390	10	1	99	15.083.250
2015	2	2	5	0	390	10	1	99	24.082.250
2015	2	2	5	0	390	30	1	99	26.177.200
2015	2	2	7	0	390	10	1	99	8.812.000
2015	2	2	7	0	390	30	1	99	7.384.250
2015	2	2	9	0	390	10	1	99	22.999.150

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 289.427**.----------

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 43/2015, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 530** de fecha 31 de julio de 2015.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Concurso de Ofertas FAP N° 17/15, **"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 530** de fecha 31 de julio de 2015.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

Lote N° 1: UNIDAD ADMINISTRATIVA 310 CENTRO FINANCIERO N°4								
FERRETERIA INDUSTRIAL SRL								
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Tejido de alambre de 2 mts de altura en rollo de 25 mts	Nacional	Nacional	Rollo	Unidad	31	562.000	17.422.000
2	Alambre san martín en rollo de 1000 mts	STK	Sudafrica	Rollo	Unidad	1	443.750	443.750
3	Alambre dulce N° 8 en rollo de 1000 mts	Nacional	Nacional	Rollo	Unidad	2	937.500	1.875.000
4	Grampa de alambre de acero con lomo redondo, con punta chanfleada para fijacion de tejido, por kilo.	Aceros Asuncion	Nacional	Paquete	Unidad	1	9.700	9.700
5	Alambre de atar quemado liso de 15 mm en rollo de 1000 mts	Nacional	Nacional	Rollo	Unidad	1	241.000	241.000
TOTAL LOTE N° 1								**19.991.450**

Total adjudicado en el Lote N° 1, es de **Gs. 19.991.450.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta).**----------

Lote N° 2: UNIDAD RESPONSABLE 315 - CUARTEL GENERAL								
Item	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Malla Media Sombra: filtra la luz solar, reduce la temperatura interior, dismuye la evaporizacion diurna, protege de heladas, mayor difusion de la luz solar, con borde de tela reforzado, por metros2, de 2,10 mts de ancho, color azul.	Polisac	Argentina	Unidad	Unidad	100	7.100	710.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021626-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 / (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

2	Juego de destornillador profesional de punta plana. Longitud destornillador de 100 mm (sin contar el mango). Con punta magnética. Acero niquel-cromo vanadio-molibdeno. Templado por inducción. Mango ergonómico aislante 1000V, que contenga destornillador plano grande, mediano, chico, de 1/4, de 5/16, y de 3/4. Debe cumplir con la norma ISO 2380-1 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	19.500	78.000
3	Juego de destornillador profesional de punta phillips. Longitud destornillador de 100 mm (sin contar el mango). Con punta magnética. Acero niquel-cromo vanadio-molibdeno. Templado por inducción. Mango ergonómico aislante 1000V, que contenga destornillador grande, chico, de 5/16, de 3/4, de 3/16. Debe cumplir con la norma ISO 2380-1 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	19.500	78.000
4	Destornillador Z, profesional, de acero-niquel-cromo vanadio-molibdeno. Debe cumplir con la norma ISO 2380-1 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	8.900	35.600

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 / (021) 231230
www.ferreteriaindustrial.com.py

5	Buscapolo chicos, Neon indicador en plástico transparente, con borne metálico en la parte superior del mango. Se ilumina cuando el destornillador toca superficies con voltajes entre 100-500 V y se hace contacto con el borne metálico. Protegido y aisaldo con una funda de pástico. Punta de 15 mm. Longitud 18 cm. Debe cumplir con la norma ISO 2380-1 o similar	Trupper	Taiwan	Unidad	Unidad	6	3.800	22.800
6	Buscapolo grande, Neon indicador en plástico transparente, con borne metálico en la parte superior del mango. Se ilumina cuando el destornillador toca superficies con voltajes entre 100-500 V y se hace contacto con el borne metálico. Protegido y aisaldo con una funda de pástico. Debe cumplir con la norma ISO 2380-1 o similar	Trupper	Taiwan	Unidad	Unidad	10	4.600	46.000
7	Pinzas extractor de seguros, profesional fabricada en cromo vanadio. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar	Gedore	Brasil	Unidad	Unidad	5	47.900	239.500
8	Pinza de frenar profesional, fabricada en cromo vanadio. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	50.000	250.000
9	Pinza de presion autoajustable profesional, largo 10", material de acero templado, acabado níquel plateado,	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	47.500	190.000

	mordazas curvas. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar							
10	Pinzas de corte mediano profesional, fabricada en cromo vanadio. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	29.500	118.000
11	Pinzas de corte grande profesional, fabricada en cromo vanadio. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	47.500	190.000
12	Pinzas multiposicion profesional, fabricada en cromo vanadio. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	42.500	170.000
13	Pinza Universal profesional, fabricada en cromo vanadio. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	30.600	122.400
14	Pinza de punta delgada profesional, fabricada en cromo vanadio. Debe cumplir con la norma ISO 5746 o similar	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	50.000	200.000
15	Alicate mediano profesional, En acero forjado 1045, estampada, cabeza chica con filos templados, pintura epoxi.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	8	62.000	496.000
16	Tenaza cortacable, tamaño mediano profesional, fabricada en cromo vanadio.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	8	46.000	368.000
17	Llave de tubo para rueda lateral Nº de parte 51100-01	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1	144.200	144.200
18	Llave de tubo para rueda Nº de parte 31000	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1	144.200	144.200

19	Llave francesa, deben cumplir con los requerimientos de la Norma ISO 6787 o similar. La apertura máxima no debe inferior a 8".La aislación debe cumplir con los requerimientos de la IEC 900. La parte metálica debe estar constituida en acero tratado, contando con sus mordazas tratadas. La regulación se debe poder llevar a cabo mediante mecanismo ubicado debajo de la cabeza de la llave. La aislación debe estar aplicada en la totalidad de la llave, salvo en las partes activas	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	8	18.500	148.000
20	Llave de caño ajustable mediano, deben cumplir con los requerimientos de la Norma ISO 6787 o similar.	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	8	21.700	173.600
21	Juego de llave tubo milimetrado de 08 hasta 20, deben cumplir con los requerimientos de la Norma ISO 6787 o similar.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1	313.800	313.800
22	Juego de llaves combinadas desde 1/4 hasta 2", deben cumplir con los requerimientos de la Norma ISO 6787 o similar.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	4	188.000	752.000
23	Juego de llave de tubo de 1/4 hasta 2", deben cumplir con los requerimientos de la Norma ISO 6787 o similar.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	546.500	2.732.500
24	Mazo, con cabeza de goma de 1 Kg	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	33.500	167.500

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

25	Martillo pata de cabra, con peso de medio kilo y con una cabeza redonda, para clavar los clavos, y otra con ranura, para sacarlos	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	8	21.900	175.200
26	Mazo de 2 kls, En acero forjado 1045 templado, con cabo de madera guatambu barnizado, cuña y epoxi de agarre en cabo y cabeza. Buena calidad y terminación. Pintadas y Pulidas en sus caras	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	37.500	187.500
27	Mazo de 750 gr, con mango de 32 cm de largo aprox. En acero forjado 1045 templado, con cabo de madera guatambu barnizado, cuña y epoxi de agarre en cabo y cabeza. Buena calidad y terminación. Pintadas y Pulidas en sus caras	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	25.000	125.000
28	Manija de fuerza Nº de parte 31400	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	41.000	205.000
29	Alcusa de aceite de 250cc	Famastil	Taiwan	Unidad	Unidad	5	25.600	128.000
30	Morsa (prensa) de 421/2, el conjunto varilla-manivela debe ser bicromatizado, para protegerlo contra corrosión. Varilla de acero con rosca normalizada, que garantiza el movimiento leve en la aproximación y alejamiento en la mordaza, proporcionando mayor seguridad. Mordazas fabricada en acero templado, de alta dureza, con ranurado profundo (apretar y sujetar en perfecto	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	5	230.000	1.150.000

	paralelismo). Pintura por inmersión, con fondo antióxido y acabado en esmalte sintético.							
31	Torrquimetro de 0 a 150 libras	Sata	Brasil	Unidad	Unidad	1	495.500	495.500
32	Lima triangular de 10 " , formada por una barra de acero al carbono templado (caña de corte) que posea unas ranuras (dientes) y que en la parte posterior esté equipada con una empuñadura o mango.	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	4	13.200	52.800
33	Tester barra voltimetro digital	Minipa	USA	Unidad	Unidad	2	933.500	1.867.000
34	Corta caños de freno	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	5	169.100	845.500
35	Manometros de 0 a 800 psi	Provindus	Taiwan	Unidad	Unidad	5	91.250	456.250
36	Caja de herramienta de plástico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	Trupper	Taiwan	Unidad	Unidad	5	121.000	605.000
37	Marco para sierrita, con sierrita. Planchuela 3/16 x ¾ de hierro 1010, pintura epoxi, con cabo de guatambu, pernos estampados y zincados, hoja de sierra de carbono y tuerca ajustable para tensar.	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	7	11.800	82.600
38	Hojas de sierrita de 2", de carbono y tuerca ajustable para tensar.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	20	19.500	390.000
39	Gatos hidraulico N° de parte CA-30100	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	10	68.500	685.000
40	Serrucho de 21", En acero templado 1060/70 con cabo e madera lustrado y de forma anatómica. Dientes afilados y trabados. 6 dientes por pulgada,	Famastil	Taiwan	Unidad	Unidad	8	20.600	164.800

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 / (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

	dándole mejor terminación a la pieza cortada. Largo de 40cm							
41	Pala de punta, En acero 1045/50, estampada, con un proceso de forjado y laminado de la hoja, que hacen a la pala mas resistente y liviana. Cabos en madera Guatambú y cachas metálicas pintadas en Epoxi.	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	6	70.500	423.000
42	Rastrillo, echo de una pieza toda temperada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura eletrostática a polvo, con mango de madera. Rastrillo curvo pesado con 4.75 mm de espesura, 18 dientes, ojo de 29 mm de diametro. Largo del mango 120 cm	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	23.400	234.000
43	Azada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura eletrostática a polvo, con mango de madera. Largo del mango 120 cm	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	33.800	169.000
44	Machetes, de acero carbono especial, de 40 cm, con mango de madera.	Imacasa	Mexico	Unidad	Unidad	10	18.400	184.000
45	Tijera de jardin	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	20.000	100.000
46	Taladro electrico, con un interruptor en forma de gatillo para encender.Con una estructura exterior de plástico de alto impacto, que proteja al motor y en su extremo con piezas adaptables para cavar todo tipo de	Makita	Japon	Unidad	Unidad	2	31.000	62.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

	superficie como sólidos como madera, plástico, metal y mampostería. Potencia de 600 watts							
47	Juego de tarraja de 1/2", 3/4" 1", 1 1/2", 2"	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	2	453.900	907.800
48	Carretilla de obra con chasis de acero y cuba de polipropileno. Dimensiones: Alto 62 x 143 x 67 cm. Rueda neumática con llanta de plástico y rodamientos de aguja, para obra Carga 100 Kg.	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	5	390.000	1.950.000
49	Cinta metrica de 5 mts	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	4	7.900	31.600
50	Lija al agua Nº 100	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	100	1.600	160.000
51	Lija tela esmeril Nº 100	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	100	3.400	340.000
52	Estopa de hilo blanca, en paquete de medio	Nacional	Nacional	Paquete	Unidad	120	6.650	798.000
53	Cinta de amarre de plástico mediano	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	120	200	24.000
54	Cinta de amarre de plástico grande	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	120	245	29.400
55	Pincel de 1/2"	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	49	1.050	51.450
56	Pincel de 1"	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	50	1.150	57.500
57	Pincel de 1 1/2"	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	50	1.620	81.000
58	Gafa protectora, de Policarbonato que provea resistencia al impacto y seguridad en condiciones generales de trabajo donde podría haber polvo, astillas, o partículas de algún material, construida en una sola pieza para un máximo de comodidad durabilidad y estabilidad.	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	59	6.200	365.800

59	Cinta separadora de 24 mm	Rapifix	Argentina	Unidad	Unidad	20	8.000	160.000
60	Silicona en aerosol (revividor de cubiertas)	Team	Chile	Unidad	Unidad	29	28.350	822.150
61	Estaño fino, en rollo	Besth	Brasil	Unidad	Unidad	8	67.900	543.200
TOTAL LOTE Nº 2								**22.999.150**

Total adjudicado en el Lote N° 2, es de **Gs. 22.999.150.- (Guaraníes veinte y dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta).**----------

Lote N° 3: Unidad Responsable 312 - Brigada Aerotransportada

Items	Descripcion	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alambre de Atar por Kilo	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	20	9.700	194.000
2	Clavo de 1" y 1/2 por kilo	Aceros Asuncion	Nacional	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
3	Clavo de 2" fino por kilo	Aceros Asuncion	Nacional	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
4	Clavo de 1" con cabeza para chapa por kilo	Aceros Asuncion	Nacional	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
5	Cerradura para puerta externa	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	30	41.800	1.254.000
6	Llave de paso de 1/2" pulgada con campana	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	20	42.100	842.000
7	Juego de destornilladores	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	19.000	190.000
8	Pinza de Corte	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	20	29.500	590.000
9	Pinza Para Alambre	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	20	19.900	398.000
10	varilla de hierro de 8mm	Hierropar	Nacional	Unidad	Unidad	10	20.200	202.000
11	Canilla de plastico de 1/2"	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	150	1.700	255.000
12	Canilla para lavatorio de 1/2	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	40	41.400	1.656.000
13	Unión doble pvc de 3/4 a rosca	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	20	5.200	104.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

14	Unión doble pvc de 1/2 a rosca	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	20	3.800	76.000
15	Unión T de Plastico de 1"	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	20	3.500	70.000
16	Canilla con pico de metal	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	30	41.200	1.236.000
17	Lija para pared Nº 80	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	300	850	255.000
18	Lija para Metal Nº 100	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	300	1.600	480.000
19	Lija para Madera Nº 100	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	300	850	255.000
20	Tapas para inodoro, estructura plastica color blanco	Orion	Nacional	Unidad	Unidad	100	20.500	2.050.000
21	Caños de 100 mm x 6 metros	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	19	46.750	888.250
22	Caños de 40 mm x 6 metros	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	14	22.500	315.000
23	Codo de plastico soldable 40mm	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	25	11.300	282.500
24	Cinta teflon de 3/4 x 26 metros	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	70	2.150	150.500
25	Tapon de 1/2" de plastico	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	198	200	39.600
26	Carretilla de metal, con rueda de goma	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	3	390.000	1.170.000
27	Escalera doble de aluminio, de 2 mts	Alustep	Brasil	Unidad	Unidad	5	238.200	1.191.000
28	Pala con mango de metal	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	10	42.250	422.500
29	Pincel de 2 pulgada.	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	70	2.300	161.000
30	Candado de metal tamaño grande	Yale	Brasil	Unidad	Unidad	50	69.250	3.462.500
31	Candado de tamaño mediano	Yale	Brasil	Unidad	Unidad	60	33.400	2.004.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

32	Manguera de goma de 1/2 x metro	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	407	1.600	651.200
33	Llave de paso de 1/2" fv con campana	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	80	45.400	3.632.000
34	Canilla de 1/2" c/pico cromado	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	40	46.600	1.864.000
35	Ducha electrica	Corona	Brasil	Unidad	Unidad	40	48.650	1.946.000
36	Resistencia para ducha eléctrica	Corona	Brasil	Unidad	Unidad	60	15.700	942.000
37	Adhesivo para caño PVC pomo de 120 gramos	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	30	6.000	180.000
38	Gafas (Protector de ojos).	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	60	6.200	372.000
39	Pincel de cerda 1/4.	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	70	1.200	84.000
40	Cinta separadora de 1 pulgada.	Rapifix	Argentina	Unidad	Unidad	40	8.000	320.000
41	Pincel de cerda Nº 2 1/2	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	60	3.200	192.000
42	Pincel de cerda Nº 3	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	60	3.800	228.000
43	Brochas estandar	Max	Brasil	Unidad	Unidad	70	6.500	455.000
44	Rodillo de lana tamaño estandar	Compel	Argentina	Unidad	Unidad	79	6.200	489.800
45	Vidrio en cortes varios	Pisilton	Argentina	Unidad	Unidad	20	392.500	7.850.000
TOTAL LOTE Nº 3								**39.999.850**

Total adjudicado en el Lote N° 3, es de **Gs. 39.999.850.- (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta).----------**

Lote N° 4: Unidad Responsable 313 – CIAERE								
Items	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Carretilla de metal reforzada con rueda de goma	Atlan	Nacional	Unidad	Unidad	2	390.000	780.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

2	Juegos de tarrajas para caño roscable 1/2, 3/4, 1 ; 1y1/4, 1y1/2; 2	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	1	439.750	439.750
3	Lima triangular de 7" especiales para machete	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	2	15.500	31.000
4	Juego de llave de boca (6-7) hasta (24-27)	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1	111.650	111.650
5	Llave inglesa regulable	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1	50.500	50.500
6	Alambre de Atar por Kilo	Aceros Asuncion	Nacional	Unidad	Unidad	30	9.650	289.500
7	Clavo de 1" y 1/2 por kilo	Aceros Asuncion	Nacional	Unidad	Unidad	8	10.000	80.000
8	Clavo de 1" con cabeza para chapa por kilo	Aceros Asuncion	Nacional	Unidad	Unidad	8	10.000	80.000
9	Caño galbanizado de 3/4 x 6 mts, pared gruesa	Gerdau	Nacional	Unidad	Unidad	1	89.200	89.200
10	Caño galbanizado de 1/2 x 6 mts, pared gruesa	Gerdau	Nacional	Unidad	Unidad	1	72.900	72.900
11	Cerradura para escritorio	Optima	Taiwan	Unidad	Unidad	10	3.400	34.000
12	Cerradura para puerta externa	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	15	43.750	656.250
13	Caja de tornillo para madera	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	20	9.800	196.000
14	Escalera Metálica Doble de 2 mts	Alustep	Brasil	Unidad	Unidad	4	563.500	2.254.000
15	Pasador Mediano para Puerta	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	40	9.000	360.000
16	Varilla de hierro de 12 mm	Gerdau	Nacional	Unidad	Unidad	5	44.400	222.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

17	Varilla de hierro de 10 mm	Gerdau	Nacional	Unidad	Unidad	5	30.300	151.500
18	Basurero metalico de 100 litros (tacho para Basura)	Francis	Nacional	Unidad	Unidad	5	300.000	1.500.000
19	Llave de paso de 1/2" fv con campana	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	15	45.400	681.000
20	Tornillo para metal de 1" 1/2 x12	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	52	250	13.000
21	Tornillo para chapa de 1" 1/2 x 14	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	50	1.500	75.000
22	Canilla de 3/4" c/pico bronce	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	15	68.700	1.030.500
23	Canilla de 1/2" c/pico cromado	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	31	46.700	1.447.700
24	Rejilla de metal cuadrada 25 x 25	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	8	21.500	172.000
25	Manguera de goma de 1/2 x metro	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	250	1.600	400.000
26	Canilla pvc	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	10	1.700	17.000
27	Caño PVC tri capa de 1/2 tigre	Coes	Argentina	Unidad	Unidad	6	31.600	189.600
28	Caño negro de 1/2	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	12	3.500	42.000
29	Llave d e paso fv clasica	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	10	42.200	422.000
30	Union doble de 1/2 roscable tri capa tigre	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	20	3.200	64.000
31	Union simple de 1/2 roscable tri capa tigre	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	10	1.100	11.000
32	Codo de 1/2 tri capa tigre	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	10	1.000	10.000
33	Alma doble 1/2 tri capa tigre	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	10	950	9.500

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

34	Rollo de 10 mts x 1 Lamina asfaltica de 4mm	Vedacit	Brasil	Unidad	Unidad	2	158.250	316.500
35	Cinta teflon grande	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	20	2.200	44.000
36	Caño PVC de 100mm	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	4	46.750	187.000
37	Codo de 1/2 tri capa tigre	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	13	1.000	13.000
38	Caño PVC de 40 mm	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	10	21.200	212.000
39	Caño PVC de 50 mm	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	10	32.650	326.500
40	Codo de 40 mm	Amanco	Brasil	Unidad	Unidad	9	11.300	101.700
41	Acumulador eléctrico de 160 Ampere de 12 Voltio	Yuasa	Japon	Unidad	Unidad	2	950.000	1.900.000
Total Lote Nº 4								**15.083.250**

Total adjudicado en el Lote N° 4, es de **Gs. 15.083.250.- (Guaraníes quince millones ochenta y tres mil doscientos cincuenta).----------**

Lote N° 5: Unidad Responsable 314 - Brigada Logistica								
Item	**DESCRIPCION**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Lija de 80mm	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	252	950	239.400
2	Pincel de 1''	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	20	1.150	23.000
3	Pincel de 2 ''	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	20	2.300	46.000
4	Cerradura p/ puerta	Soprano	Brasil	Unidad	Unidad	50	43.750	2.187.500
5	Arrancadores	VCP	Taiwan	Unidad	Unidad	500	800	400.000
6	Manguera de aire de 3/8''	Ibira	Brasil	Unidad	Metro	100	5.900	590.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

7	Carretilla de metal reforzado con rueda de goma, con capacidad de 150 kg como minimo	Trupper	Taiwan	Unidad	Unidad	12	436.600	5.239.200
8	Machete de metal con mango de madera de 20``	Imacasa	Brasil	Unidad	Unidad	20	19.000	380.000
9	Par de guantes domesticos de goma grande	Panambi	Nacional	Par	Unidad	50	4.900	245.000
10	Par de guantes para trabajo con anti deslizante	Taiwan	Taiwan	Par	Unidad	50	5.400	270.000
11	Busca polo chico	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	50	3.500	175.000
12	Pincel de 1 1/2	Dragon	Taiwan	Unidad	Unidad	25	1.650	41.250
13	Rodillo p/ pintura al agua	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	25	20.500	512.500
14	Ducha electrica	Corona	Brasil	Unidad	Unidad	60	48.650	2.919.000
15	Cinta Teflon mediano	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	100	2.200	220.000
16	Conector triple	Indelplast	Argentina	Unidad	Unidad	50	3.900	195.000
17	Bronce fosforoso de 1´´ x 30 cm	TM 620	Brasil	Unidad	Unidad	5	412.500	2.062.500
18	Linternas portatiles de cabeza	Profield	Taiwan	Unidad	Unidad	10	56.900	569.000
19	Lima redonda media luna de 8´´	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	4	18.700	74.800
20	Lima cuadrada de 8´´	Nicholson	Brasil	Unidad	Unidad	4	42.500	170.000
21	Lima plana de 8´´	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	4	13.500	54.000
22	Marco Sierra	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	19.500	195.000
23	Sierra hoja Nº 18	Nicholson	Brasil	Unidad	Unidad	30	5.700	171.000
24	Piedra esmeril 6´´x 1´´ poroso	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	5	54.600	273.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

25	Piedra esmeril 6´´x1´´ fino	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	5	54.600	273.000
26	Cepillo de acero de 6´´x 1´´	Max	Brasil	Unidad	Unidad	5	61.000	305.000
27	Tela esmeril 60	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.700	111.000
28	Tela esmeril 80	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.400	102.000
29	Tela esmeril 100	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	30	3.400	102.000
30	Estopa	Atlan	Nacional	Paquete	Unidad	100	6.650	665.000
31	Disco de corte chico	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	10	5.000	50.000
32	Gafas de proteccion de plastico	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	30	6.200	186.000
33	Calibre o pie del Rey	Pantec	Brasil	Unidad	Unidad	4	237.500	950.000
34	Pinza de presion Nº 6	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	6	17.000	102.000
35	Remachador Pop	Rerar	Brasil	Unidad	Unidad	6	19.500	117.000
36	Tapa boca con protector nasal	Ledan	Brasil	Unidad	Unidad	20	5.500	110.000
37	Abrazadera para metal de 1/2	Suprens	Brasil	Unidad	Unidad	30	1.300	39.000
38	Lija gruesa 220	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	20	1.600	32.000
39	Lija 440	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	10	1.600	16.000
40	Escalera de madera doble de 3,20 mts (o de dos apoyos)	Demaco	Nacional	Unidad	Unidad	2	367.500	735.000
41	Tenaza de metal	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	5	19.900	99.500
42	Juego de Mechas de 4mm hasta 20 para metal	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	5	31.000	155.000
43	Pinza de corte	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	29.500	147.500

44	Martillo de pata de cabra	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	21.500	215.000
45	Martillo de goma de 1 Kg	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	32.000	320.000
46	Escofina metalica para madera	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	5	29.500	147.500
47	Pala de punta p/ suelo duro	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	20	50.000	1.000.000
48	Pala recta p/ suelo duro	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	20	41.000	820.000
49	Cinta aisladora chico	Sica	Argentina	Unidad	Unidad	36	850	30.600
TOTAL LOTE Nº 5								**24.082.250**

Total adjudicado en el Lote N° 5, es de **Gs. 24.082.250.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ochenta y dos mil doscientos cincuenta).**----------

Lote N° 6: Unidad Responsable 314 - Brigada Logistica								
Item	**DESCRIPCION**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Juego de escofina para acero	Famstil	Taiwan	Unidad	Unidad	5	115.500	577.500
2	Disco para esmeril electrico 1/2`` x unidad	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	10	32.000	320.000
3	Escalera deslizante de metal de 6mts de altura	Alustep	Brasil	Unidad	Unidad	2	858.500	1.717.000
4	Clavos de 2 pulgadas reforzadas x kilo	Aceros Asuncion	Nacional	Paquete	Unidad	20	10.000	200.000
5	Rollo de alambre de atar x kilo	Gerdau	Nacional	Rollo	Unidad	30	9.700	291.000
6	Rollo de alambre de atar galvanizado x kilo	Gerdau	Nacional	Rollo	Unidad	30	9.700	291.000
7	Candado de metal grande	Papaiz	Brasil	Unidad	Unidad	25	51.000	1.275.000
8	Pasador de metal para puerta	Lock	Brasil	Unidad	Unidad	25	8.250	206.250

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

9	Cal hidratada de 20kg	Guyrati	Nacional	Unidad	Unidad	50	30.000	1.500.000
10	Cemento tipo 1 porland de 50kg	Yguazu Cementos	Nacional	Unidad	Unidad	35	57.500	2.012.500
11	Manguera de 1/2 pulgada p/ agua de 100 mts	Amanco	Brasil	Rollo	Metros	8	158.400	1.267.200
12	Brochas	Max	Brasil	Unidad	Unidad	25	6.500	162.500
13	Pincel de 3´´ x unidad	Roma	Brasil	Unidad	Unidad	15	9.000	135.000
14	Pincel de 4´´ x unidad	Roma	Brasil	Unidad	Unidad	15	12.150	182.250
15	Cerradura p/ escritorio	Optima	Taiwan	Unidad	Unidad	50	3.400	170.000
16	Carga de arena lavada	Nacional	Nacional	Carga	Unidad	3	331.500	994.500
17	Pico	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	3	69.900	209.700
18	Hoja de Sierra de 24 dientes	Nicholson	Brasil	Unidad	Unidad	45	5.700	256.500
19	Hoja de Sierra de 40 cm x 5 cm	Bahco	Brasil	Unidad	Unidad	10	112.900	1.129.000
20	Juego de destornillador plano	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	19.500	97.500
21	Juego de destornillador cruz	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	19.500	97.500
22	Martillo de bola grande	Famastil	Taiwan	Unidad	Unidad	5	41.200	206.000
23	Martillo de bola mediano	Famastil	Taiwan	Unidad	Unidad	5	36.400	182.000
24	Alicate universal	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	7	31.000	217.000
25	Pinza pico de loro	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	7	61.900	433.300
26	Juego de llaves mixta	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	8	124.100	992.800
27	Juego de llaves tubo	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	8	220.000	1.760.000
28	Llave francesa mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	55.300	553.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

29	Llave francesa grande	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	83.090	830.900
30	Tijera corta chapa	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	6	19.700	118.200
31	Tijera de podar grande	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	20	21.750	435.000
32	Cuchara para albañileria	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	12	9.500	114.000
33	Serrucho para carpinteria	Famastil	Taiwan	Unidad	Unidad	15	20.500	307.500
34	Lija para pared Nº 100	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	50	950	47.500
35	Lima afiladora triangular mediano	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	12	7.900	94.800
36	Disco de corte	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	6	5.500	33.000
37	Remachadora manual	Rerar	Brasil	Unidad	Unidad	12	19.500	234.000
38	Delantal de cuero para soldadura electrica	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	8	41.000	328.000
39	Careta para soldadura electrica	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	8	15.900	127.200
40	Electrodo de 2,5mm	Taiwan	Taiwan	Unidad	Kilos	50	11.000	550.000
41	Soporte de televisor de pared	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	12	72.500	870.000
42	Canilla para lavatorio de 1/2"	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	25	14.200	355.000
43	Canilla con pico de 1/2"	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	20	46.700	934.000
44	Tarugo con tornillo Nº 10	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	248	1.200	297.600
45	Madera terciada de 3 mm de espesor	Carpicenter	Nacional	Unidad	Unidad	35	22.000	770.000
46	Cisterna para inodoro	Orion	Brasil	Unidad	Unidad	60	22.000	1.320.000
47	Pegamento en masilla	Masipol	Nacional	Unidad	Unidad	55	9.500	522.500

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

48	Adhesivo liquido transparente	Poxipol	Argentina	Unidad	Unidad	80	5.650	452.000
TOTAL LOTE Nº 6								**26.177.200**

Total adjudicado en el Lote N° 6, es de **Gs. 26.177.200.- (Guaraníes veinte y seis millones cientos setenta y siete mil doscientos).**----------

Lote Nº 7: Unidad Responsable 311 – SETAM								
Item	**Descripción / Especifi. Tecnica**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Barrra de aluminio para oxiacetilenico	TM620	Brasil	Paquete	Unidad	11	6.250	68.750
2	Barra de bronce fosforoso de 1" x 1 metro de largo	TM620	Brasil	Unidad	Metro	2	862.500	1.725.000
3	Barra de bronce fosforoso de 3/4" x 1 metro de largo	TM620	Brasil	Unidad	Metro	2	403.750	807.500
4	Gafas de plastico(Protector de ojos).	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	30	6.200	186.000
5	Terminal para cable forrado de 1" en paquete de 50 unidades	LCT	Argentina	Paquete	Unidad	10	65	650
6	Terminal para cable forrado de 2" en paquete de 50 unidades	LCT	Argentina	Paquete	Unidad	10	95	950
7	Terminal para cable forrado de 4" en paquete de 50 unidades	LCT	Argentina	Paquete	Unidad	10	150	1.500
8	Terminal para cable forrado de 6" en paquete de 50 unidades	LCT	Argentina	Paquete	Unidad	10	170	1.700
9	Espagueti termocontraible para cable de 22mm.	KSS	Taiwan	Unidad	Metros	10	12.500	125.000
10	Espagueti termocontraible para cable de 20mm.	KSS	Taiwan	Unidad	Metros	10	8.900	89.000

11	Espagueti termocontraible para cable de 18mm.	KSS	Taiwan	Unidad	Metros	10	7.700	77.000
12	Espagueti termocontraible para cable de 16mm.	KSS	Taiwan	Unidad	Metros	10	6.800	68.000
13	Espagueti termocontraible para cable de 14mm.	KSS	Taiwan	Unidad	Metros	10	6.250	62.500
14	Adhesivo instantaneo transparente tipo fastic	Fastix	Uruguay	Unidad	Unidad	20	17.500	350.000
15	Adhesivo instantaneo transparente de aplicación en gotas, en pote de 2 ml	Poxipol	Argentina	Unidad	Unidad	20	5.700	114.000
16	Lija nº 80. paquete de 50 unidades	Norton	Brasil	Paquete	Paquete	4	80.000	320.000
17	Lija nº 120. paquete de 50 unidades	Norton	Brasil	Paquete	Paquete	4	80.000	320.000
18	Lija nº 200. paquete de 50 unidades	Norton	Brasil	Paquete	Paquete	4	80.000	320.000
19	Lija nº 220. paquete de 50 unidades	Norton	Brasil	Paquete	Paquete	4	80.000	320.000
20	Lija nº 400. paquete de 50 unidades	Norton	Brasil	Paquete	Paquete	4	80.000	320.000
21	Pincel comun de cerda mango de maderade 1/ 2 pulgada.	Eterna	Taiwan	Unidad	Unidad	40	1.000	40.000
22	Pincel comun de cerda mango de maderade 1 pulgada.	Eterna	Taiwan	Unidad	Unidad	30	1.450	43.500
23	Pincel comun de cerda mango de maderade 2 pulgada.	Eterna	Taiwan	Unidad	Unidad	31	2.200	68.200

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Peron esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

24	Pincel comun de cerda mango de maderade 3 pulgada.	Eterna	Taiwan	Unidad	Unidad	20	2.900	58.000
25	Pincel comun de cerda mango de maderade 4 pulgada.	Eterna	Taiwan	Unidad	Unidad	20	4.600	92.000
26	Cinta separadora de papel 1/4 pulgada.	Rapifix	Brasil	Unidad	Unidad	20	4.800	96.000
27	Cinta separadora de pápel de 1/2 pulgada.	Rapifix	Brasil	Unidad	Unidad	20	8.000	160.000
28	Cinta separadora de papel de 2 pulgada.	Rapifix	Brasil	Unidad	Unidad	20	12.800	256.000
29	Protector de oído tipo auricular	Taiwan	Taiwan	Unidad	Unidad	20	2.700	54.000
30	Pegamento para calzado de 250gs.	Politac	Nacional	Unidad	Unidad	20	12.600	252.000
31	Pegamento para calzado de 500gs.	Politac	Nacional	Unidad	Unidad	20	25.700	514.000
32	Guante de tela c/ protección de goma.	Taiwan	Taiwan	Unidad	Pares	50	5.400	270.000
33	Cinta antiderrapante x rollo de 50mm y 5 mts	Melipo	Nacional	Unidad	Unidad	20	21.500	430.000
34	Electrodo para acero inoxidable de 2,5mm.	Itarendy	Nacional	Unidad	Klg.	3	89.500	268.500
35	Electrodo común 3,5mm.	Itarendy	Nacional	Unidad	Klg.	5	17.000	85.000
36	Tapa de inodoro comun	Orion	Nacional	Unidad	Unidad	7	21.000	147.000
37	Tapa de inodoro acolchado	Orion	Nacional	Unidad	Unidad	7	48.500	339.500
38	Mingitorio de pared con accsesorios	Deca	Brasil	Unidad	Unidad	2	225.000	450.000
39	Cisterna para baño de plastico duro con todos sus accesorios	Orion	Nacional	Unidad	Unidad	10	29.500	295.000

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Peron esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 / (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

40	Anticorrosivo tipo desengripante	W80	Argentina	Aerosol	Unidad	20	17.200	344.000
41	Hoja de sierra N° 18	Nicholson	Brasil	Unidad	Unidad	15	5.500	82.500
42	Cinta de alta teperatura tipo 3M scoth - seal	3M	USA	Unidad	Unidad	17	30.900	525.300
43	Removedor pastoso	Blascor	Nacional	Pote	Unidad	20	32.300	646.000
44	Limpia contacto seco	CRC	Argentina	Aerosol	Unidad	20	35.000	700.000
45	Masilla plastica de 2 componentes para sellar caño PVC, secado en 10 min, en caja de 70 grs aproximadamente	Poxilina	Argentina	Caja	Unidad	11	16.500	181.500
46	Plancha de fibra de vidrio tipo baquelita de 60x60 de 12 mm para pastilla de freno	Sras-Le	Brasil	Unidad	Unidad	3	725.000	2.175.000
47	Vaselina liquida en pote de litro	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	10	33.750	337.500
48	Vaselina solida de 1 kl	Nacional	Nacional	Botella	Unidad	8	26.250	210.000
49	Tela rejilla para uso mecanico	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	130	3.600	468.000
50	Agua destilada en botella de 1 litro	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	150	2.200	330.000
51	Piolin de 1" en rollo de 50 mts	Nacional	Nacional	Rollo	Unidad	10	26.500	265.000
52	Adhesivo Instantaneo (Loctite) de 10 ml color azul	Permatex	USA	Unidad	Unidad	10	28.750	287.500
53	Adhesivo Instantaneo (Loctite) de 10 ml color rojo	Permatex	USA	Unidad	Unidad	10	21.020	210.200
54	Adhesivo Instantaneo (Loctite) de 10 ml color verde	Permatex	USA	Unidad	Unidad	10	23.750	237.500
				TOTAL LOTE Nº 7				**16.196.250**

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

Total adjudicado en el Lote N° 7, es de **Gs. 16.196.250.- (Guaraníes diez y seis millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta).**----------

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** de **Gs. 164.529.400.- (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla, de conformidad al PBC.----------

- Base Aérea Ñu - Guazú, sito Ruta Gral Aquino Km 11 ½ N° 1792 - Luque – Paraguay; - Centro Financiero N° 4 (CF N° 4) - Cuartel General – Unidad Responsable 310 y 315 (**Lote N° 1 y 2**);
  Brigada Aerotransportada (BAT) - Unidad Responsable 312, (**Lote N° 3**);
  Comando Institutos Aeronáuticos de Enseñanza (CIAERE) -Unidad Responsable 313 (**Lote N° 4**);
  Brigada Logística (BRIG LOG) - Unidad Responsable 314 (**Lote N° 5 y 6**);

- Base Aérea Silvio Pettirossi, sito Autopista Internacional Silvio Petirrossi y Confederación Sudamericana - Luque – Paraguay;
  Primera Brigada Aérea - SETAM – Unidad Responsable 311 (**Lote N° 7**).----------

La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los **05 (cinco) días corridos** de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Centro Financiero N° 4 (CF N° 4) – Cuartel General - Unidad Responsable 310 y 315 (Lote N° 1 y 2); Brigada Aerotransportada (BAT) - Unidad Responsable 312, (Lote N° 3); Comando Institutos Aeronáuticos de

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Peron esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

Enseñanza (CIAERE) -Unidad Responsable 313 (Lote N° 4); Brigada Logística (BRIG LOG) - Unidad Responsable 314 (Lote N° 5 y 6); y Primera Brigada Aérea (IBA - SETAM) – Unidad Responsable 311 (Lotes N° 7).----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 3.439/07.----------

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80 21625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 40155 (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

30

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas. Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en este Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

monto de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% (diez por ciento) sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Convocante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301551 | (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle El Trabajador
(021) 301555 - (021) 331230
www.ferreteriaindustrial.com.py

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 12 días del mes de agosto del año dos mil quince.----------

HORACIO DI PARDO ARMELE
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
Avda. Fernando de la Mora esq. Trabajador
(021) 4013... 330
www.ferreteriaindustrial.com.py

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM - DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM - ASESORA JURÍDICA CF Nº 4